

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 43

Fecha: 4/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA ANYIBER PEÑA ROA Y OTROS	ANI- INVIAS Y OTROS	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Por Secretaría, REMITIR el presente expediente al Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Tercera, para que se acumule al medio de control de Reparación Directa No. 110013343061201900195-00 adelantado por Nelly Soledad Bohórquez Beltrán y otros. Háganse las anotaciones del caso.	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00210	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO CHARRY MONTIEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRAYAN FELIPE RUEDA LUGO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON ERICK BELTRAN TABORDA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00221	EJECUTIVO	BENIGNO ORTIZ REMOLINA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00222	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA MARTINEZ	EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	03/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00223	ACCION DE REPETICION	NACION - MINISTERIO DEDEFRENSA - POLICIA NACIONAL	DIEGO FERNANDO CANDELO GALVIS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del medio de control de la referencia. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. CUARTO: RECONOCER personería al Dr. MARINO BONILLA GOMÉZ identificado con C.C. No. 10.013.035 y T.P. No. 277.914 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00225	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMER SNEIDER CONDE URDANETA Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada mediante apoderado judicial por WILMER SNEIDER CONDE URDANETA, quien actúa en nombre propio y en representación del menor DUVÁN SMITH CONDE LEÓN; LEYDI JOANNA MORENO ACOSTA, quien actúa en nombre propio y en representación del menor WILMER SAID CONDE MORENO; LIMET EMILIA URDANETA, BRIGITTE YESENIA CONDE URDANETA, JENNY GERALDINE CONDE URDANETA y JULIETH ALEJANDRA CONDE URDANETA, mediante apoderado judicial instauraron demanda en ejercicio del medio de control de reparación directa en contra de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por haber operado el fenómeno jurídico de caducidad. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y ARCHÍVESE la actuación previas las constancias del caso.	03/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00229	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. En consecuencia, CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. TERCERO: RECONOCER personería al Dr. JORGE ALBERTO GARCÍA CALUME, identificado con C.C. No. 78.020.738 y T.P. No. 56.988 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante .	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00257	EJECUTIVO	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO PRIMERO: TERMINAR el proceso EJECUTIVO adelantado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., actuando como vocera y administradora de CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1, contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, por pago total de la obligación. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente dejando las constancias del caso.	03/10/2022	
1100133 36 038 2022 00264	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILBER JAVIER BOHORQUEZ HIDALGO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	03/10/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

